

I

05

RESOLUCION N° 6580

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 6053 - de 22 de diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

Que el 4 de febrero de 1977 se ha otorgado ante el Notario 2° de este cantón doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑIA ANONIMA (PRODELORO C.A.)".

Que el señor Julio Carrión Burbano, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑIA ANONIMA (PRODELORO C.A.)", cuyo domicilio es la ciudad de Machala y con un capital de CIN MILLORES QUINIENTOS MIL SUERES, dividido en ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sueres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Machala:

a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 153 de la ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 723- de 22 de agosto de 1975 y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

I

06

2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Machala:
a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo el traspaso de dominio del inmueble aportado a la sociedad- ubicado en este cantón, que se encuentra descrito en la- Cláusula Quinta de la escritura de 4 de febrero de 1977; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por- una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala, el extracto- de la escritura pública de 4 de febrero de 1977, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superinten- dencia de Compañías, en Guayaquil a dieciocho de marzo - de mil novecientos setenta y siete.----



Nicolás Cassia Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassia Uscocovich, Intendente de -- Compañías, en Guayaquil a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete . LO CERTIFICO.-

José María Palau Olaya
SECRETARIO

Resolc. 6580
caz.